



Aniversario
1973/2013
Universidad Nacional de San Luis

ES COPIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812



SAN LUIS, Marzo 21 de 2013.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001076/2013 y glosados, en el cual la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial de la Universidad Nacional de San Luis solicita la adquisición de medallas recordatorias, destinadas al personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las medallas serán entregadas en el acto de conmemoración del XXXX Aniversario de la creación de esta Universidad, a realizarse el día 09 de Mayo de 2013, a los empleados que cumplan con lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza R. n° 47/78, la cual obra agregada a fs. 31/32 de las presentes actuaciones

Que las mencionadas medallas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 4° de la mencionada Ordenanza, tal como lo detalla la Coordinación de la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial de esta Universidad a fs. 01.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 439.660,00), considerando los aumentos sufridos por el oro, los precios de referencia de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y los antecedentes de la adquisición del año 2012.

Que esta Dirección toma intervención a fs. 30 y advierte que conforme al monto a invertir debería enmarcarse el procedimiento en un llamado a Licitación Pública, lo cual, teniendo en cuenta la fecha de ingreso del expediente a esta oficina y el día del acto de entrega de medallas, resulta imposible cumplir con los pasos exigidos en el procedimiento aludido. Así mismo, informa que de considerarse la adquisición de urgencia para esta Universidad, el procedimiento de selección en el cual debería enmarcarse el trámite es el de Contratación Directa por Compulsa Abreviada (Dto. 893/2012, art. 19).

Que a fs. 30 vta. la Secretaría de Hacienda y Administración toma conocimiento de lo informado por esta Dirección y autoriza a iniciar un procedimiento de selección de Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se han cursado las invitaciones previstas por la reglamentación, se ha difundido el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad, etc.

Cde. DECRETO R. n° 25/2013

///

Jose Luis Riccardio
JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

Victor A. Morinigo
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
E.M.
[Signature]



Universidad Nacional de San Luis

ES COPIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25°, Inciso "d", apartado 5° del Decreto n° 1023/01, y los Art. 19 y 24 del Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012), y Ordenanza CS n° 14/2010

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

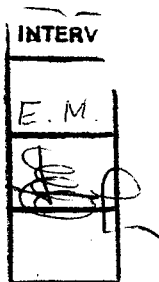
ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 34/46 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° **03/2013**; con el propósito de adquirir medallas recordatorias, destinadas al personal de esta Universidad que cumpla con lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza R. n° 47/78.

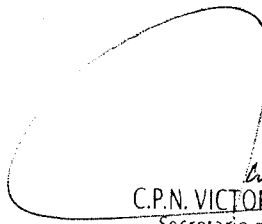
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° **03/2013**, con fecha de apertura fijada para el día **03 de ABRIL de 2013 a las 12.00 horas**.

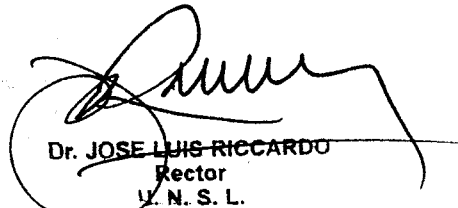
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 439.660,00)** deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 25/2013.-




C.P.N. VICTORIA A. MORÍNIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
U. N. S. L.